

La idea de derecho natural en la *Ciencia Nueva*. Giambattista Vico y América

Ma. del Carmen Rovira Gaspar
Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen

Este trabajo trata de mostrar y confirmar la modernidad presente en el pensamiento de Giambattista Vico en relación con la idea sobre el derecho natural ofrecida en las páginas de su libro *Principios de una ciencia nueva sobre la naturaleza común de las naciones*. Asimismo, trata de la opinión del filósofo italiano, en el mismo libro, sobre los pueblos del Nuevo Mundo que sufrieron la conquista. Oposición entre conquista y desarrollo histórico del pueblo conquistado.

Palabras clave: derecho Natural, conquista, desarrollo histórico de los pueblos, cultura mexicana.

Abstract

This work tries to show and confirm the modernity of the thought about natural right that Giambattista Vico offered in his book Principios de una ciencia nueva sobre la naturaleza común de las naciones. As well, deals with the italian philosopher opinion, in the same book, about the people in the New World who suffered the spanish conquest. Opposition between conquest an historical development of the conquered people.

Keywords: Natural Right, Conquest, Historical people's development, Mexican Culture.

En este breve estudio sobre Giambattista Vico pretendo comentar, entre los muchos temas que se encuentran en su obra, dos principales: la idea de derecho natural y su opinión sobre el descubrimiento y conquista de América. Comienzo por el primero.

Es evidente la importancia del derecho natural en el proceso político de las naciones así como la secularización de dicho derecho que realizaron algunos filósofos del siglo XVI y XVII. A propósito de lo anterior, me permito formular ciertas interrogantes, ¿cómo entiende Vico el derecho natural? ¿Dónde sitúa sus bases? ¿Con qué lo relaciona?, y de acuerdo con sus respuestas, señalar la presencia de un pensamiento moderno y original en el filósofo italiano.

Es conocida la importancia del derecho natural al interior de los pueblos y su historia. Desde el pensamiento griego, trágico-poético (recordemos la tragedia *Antígona* de Sófocles, los planteamientos de Aristóteles, el movimiento de la sofística, Cicerón en el mundo romano, el cristianismo, la filosofía escolástica medieval, Tomás de Aquino, la corriente nominalista, el Renacimiento, la Ilustración), hasta nuestros días, el problema del derecho natural ha preocupado y sigue preocupando a los filósofos, juristas y teólogos, ya sea desde sus bases, o bien desde su naturaleza y atribuciones en los espacios filosófico-políticos-sociales y en general, en la cultura.

Ya el teólogo y jurista español Francisco de Vitoria (1483-1546), siete años después de pronunciar su *Relección del poder civil*, comentó en el curso impartido en la Universidad de Salamanca entre 1534-1535 la *Suma Teológica* de Tomás de Aquino, Q. 57, II-II. En dicho comentario, Vitoria plantea sobre el derecho natural nuevas ideas que no se encuentran en la relección citada. También, pasa a cuestionar la idea de “necesidad” en relación con el derecho natural. Recordando a Pedro de D’Ailly, seguidor de la línea nominal, afirma Vitoria que el derecho natural y, por lo

mismo, sus contenidos no pueden ser definidos como lo necesario, por lo que concluye que “el derecho natural como algo necesario tiene grados”, los cuales están en relación con la materia a la que se aplica. Esto suponía despojar en cierto modo al derecho natural de bases trascendentes y metafísicas y relacionarlo con la experiencia y la historia.

Más tarde, el jesuita español Francisco Suárez (1548-1617), en su tratado *De legibus*, IV, cap. XIII, retoma el tema y plantea el mismo dilema: “¿Los preceptos de la ley natural son de suyo e intrínsecamente inmutables?”, para después, en el capítulo XIV, tratar si “¿Puede la potestad humana cambiar el derecho natural o dispensar del mismo?”, pues, como plantea en el párrafo 4, “todos admiten que es posible en la ley natural la interpretación”. Suárez analiza, en relación a esto, las opiniones de varios teólogos donde unos aceptan la posibilidad de interpretaciones válidas sobre los contenidos del derecho natural y otros se oponen a ellas y reafirman, por consiguiente, la validez universal y la inmutabilidad de dichos contenidos. Suárez, al relacionar también el derecho natural con la experiencia y con la historia, afirma que son válidas ciertas interpretaciones sobre sus mandatos e incluso, en cierto modo, estos pueden cambiar.

Lo anterior guarda una íntima relación con el proceso de la secularización del derecho natural. Algo muy similar plantea Vico, al insistir en la interpretación, por medio del proceso histórico, del derecho natural. Aunque enfoca varias veces el problema, lo hace concretamente y con toda precisión en su obra *Principios de una Ciencia Nueva sobre la naturaleza común de las naciones*, III, específicamente en *De la sabiduría poética II, Sección Quinta. Política poética*, capítulo V, titulado *La Divina Providencia es la ordenadora de las repúblicas y, al mismo tiempo, del derecho natural de las gentes*. En páginas sumamente bellas en las que lo poético y lo histórico guardan una interesante relación, Vico afirma:

Mas lo que debe causar mayor maravilla es que la providencia mientras hacía nacer las familias... Había hecho nacer al mismo tiempo, el derecho natural de las *gentes maiores*... Así, mientras hacía nacer las repúblicas por medio de esta forma aristocrática, con que se organizaron, hizo pasar el derecho natural de las *gentes maiores* observado en estado de naturaleza, a ser observado también en las ciudades en el estado de las *gentes menores* o pueblos (1975: 56).

La Providencia lo había creado pero, por lo mismo, es un derecho natural que se encuentra necesariamente en cualquier grupo social. Vico añade algo sumamente interesante: “así, el derecho natural de las gentes que tiene lugar ahora entre los pueblos y naciones, nació propiamente de la soberana potestad civil al nacer las repúblicas” (Vico, 1975: 57). Es decir, la Providencia hace pasar el derecho natural de las familias a los pueblos, naciendo éste de la soberana potestad civil; sin embargo, ya ha afirmado, anteriormente, que una eterna propiedad de las repúblicas es tener soberana potestad civil y “*un orden de sabios*”, ya que sin ellos los estados sólo son repúblicas en apariencia, “pero en realidad son cuerpos muertos sin almas” (57). Reflexionemos en las palabras de Vico, pues al mencionar que “*naciendo éste de la soberana potestad civil*” está relacionando ya el derecho natural con la sabiduría y razón del hombre. Sin embargo, líneas más adelante y citando a Ulpiano (jurisconsulto romano, 170-228) afirma que “los filósofos y los teólogos morales vieron el derecho natural de la razón eterna, esta expresión pasó a significar el derecho natural de las gentes ordenado por el verdadero Dios”.

De la época romana Vico pasa al cristianismo y hace una interesante relación histórica en la que el derecho natural de las gentes juega un importante papel al interior del proceso histórico, en el que ha distinguido ya tres propuestas importantes: la Providencia,

al provocar el nacimiento de las familias, había hecho nacer al mismo tiempo el derecho natural; no obstante, luego, como hemos señalado, relaciona este derecho natural con la potestad civil y la sabiduría (Ulpiano), para pasar al cristianismo y afirmar la idea del derecho natural propia del movimiento filosófico y cultural cristiano, esto es, el derecho natural de las gentes, “ordenado por el verdadero Dios”. Sin embargo, puede advertirse cómo el derecho natural, o bien, más precisamente sus bases, han cambiado.

Después, Vico pasa a hablarnos de las tres especies de naturalezas: la de los poetas-teólogos, la heroica y “la tercera fue la naturaleza humana, inteligente y por tanto, modesta, buena y razonable. Reconoce por leyes la conciencia, la razón y el deber” (1975: 69). En cuanto a las tres especies de derecho natural, distingue: el primer derecho fue divino, derecho de los dioses; el segundo fue heroico, eran las gentes no capaces de razón: “Este derecho de la fuerza es el derecho de Aquiles que pone toda la razón en la punta de su lanza”; el tercero, “es el derecho humano dictado por la razón humana completamente desarrollada”. Vico habla sobre los distintos momentos y contextos históricos que han dado como resultado el derecho humano cuya base es primordialmente la razón del hombre.

La conclusión de Vico es sumamente importante. En primer lugar, podemos advertir en sus palabras, que las tres especies de derecho natural han sido creadas por el hombre. En este punto, está separando al derecho de cualquier propuesta metafísica, acercándolo a la experiencia. En segundo lugar, ha separado el derecho natural del plano divino; es decir, está dictado por la razón humana desarrollada. Con esta afirmación, Vico muestra su modernidad. Se ha dicho que Vico sufrió la influencia de Hugo Grocio y de Pufendorf, pero no me inclino a este parecer, más bien creo que Vico, dado el planteamiento de sus temas y su interés por la historia, está mucho más cercano a las propuestas de Vitoria y de Suárez y a la lí-

nea moderna nominalista sobre el derecho natural y la importancia de la historia y su explicación; es decir, a una filosofía de la historia.

En conclusión, cuando Vico nos habla de las tres especies de derecho natural está relacionando cada una de ellas con la experiencia histórica y recordemos que, en última instancia, afirma: “el derecho es el derecho humano dictado por la razón humana completamente desarrollada”. Por todo lo anterior, puede relacionarse a Vico con una tradición clásica en correspondencia a una nueva interpretación sobre las bases del derecho natural y sus contenidos. Sin embargo, Vico va más allá: “El derecho es el derecho humano dictado por la razón humana”; en esta afirmación y por ella, al relacionar el elemento clásico y el moderno, en concordancia con el derecho, el hombre y la historia, Giambattista Vico se presenta y adquiere la categoría de uno de los más valiosos filósofos de la modernidad.

Paso a referirme a la afirmación del filósofo napolitano sobre el descubrimiento de América. Con el fin de señalar precisamente lo valioso de esta propuesta, comenzaré recordando brevemente algunos de los juicios que europeos y españoles, algunos contemporáneos de Vico y otros posteriores a él, emitieron sobre América y el hombre americano, para después realizar una tarea comparativa entre dichas opiniones y la de Vico.

De todos es conocido el profundo impacto que América produjo en España y en el resto de Europa. Las nuevas tierras y los hombres que en ellas habitaban dieron lugar a numerosas fantasías y a leyendas angustiantes. Se aceptaba, no sin cierto temor, la realidad del Nuevo Mundo y de sus habitantes “semihumanos” (según otros “buenos salvajes”), así como de sus plantas y fauna; la Europa tradicional sentía un temor por lo nuevo y desconocido. En cierto modo, la imaginación renacentista y la sapiencia de aquellos dedicados a estudiar la naturaleza hablaban de un mundo mágico y de sus animales, lo cual incrementaba las inquietudes que América

provocaba. Por otra parte, se comenzaron a aceptar y practicar tratamientos basados en la herbolaria medicinal del Nuevo Mundo.

Respecto al Derecho natural, al Derecho positivo y al Derecho divino, apareció en el recién descubierto continente un nuevo objeto de reflexión y estudio. Las opiniones de los teólogos y juristas españoles del siglo XVI sobre el hombre americano y la licitud de la conquista de las nuevas tierras fueron distintas y opuestas entre sí; basta recordar a los teólogos Francisco de Vitoria, Alonso de la Veracruz, Bartolomé de Las Casas, Diego de Covarrubias, Juan de la Peña, Ginés de Sepúlveda y a los juristas españoles Gregorio López, Juan López de Palacios Rubios y Miguel de Ulzurrun. Sin embargo, se daba en diversidad de opiniones se daba una importante coincidencia: la necesidad de convertir al indígena americano a la religión católica aun cuando, inclinándose a un pluriculturalismo, algunos respetaban y reconocían las formas de gobierno y las instituciones del indígena. Con todo, la opinión general era la necesidad de atraerlos a la vida cristiana, alejándolos de su propia y original cultura, de sus tradiciones, creencias y costumbres.

No podemos dejar de recordar al escocés John Maior (1469-1550), que al parecer fue el primer teólogo europeo que, independientemente de los teólogos y juristas españoles de la época, habló del hombre americano en términos del derecho de los reyes de España sobre las nuevas tierras. Maior calificaba a los hombres de América de *indómitos*, *bestiales* y *feroces*; basándose en Aristóteles, opinaba que dichos hombres “por naturaleza son siervos”.¹ Más tarde, el célebre naturalista francés George Louis Leclerc, Conde de Buffon (1707-1788), planteaba y defendía las tesis que

¹ Maior expone estas teorías en su obra: *Comentario a las sentencias de Pedro Lombardo*, Libro II, Distinción 44, Q. 3., Folio CLXXXVII, publicado en París por vez primera en 1510 y años más tarde en 1519. Esta última ha sido la edición que he consultado. Es necesario advertir que cuando Maior da estas opiniones todavía no se conocían las civilizaciones azteca, maya e inca.

afirmaba la *inmadurez* y *debilidad* de las tierras de América, así como la inferioridad de los animales y del hombre americano. El Abate Corneille de Pauw, en su obra *Recherches Philosophiques sur les Americains, ou Memoires Interesants pour servir a l'histoire de l'espece humaine*, aseveraba la *naturaleza inferior* de los hombres americanos e incluso llegó al punto de calificarlos como degenerados. Como puede verse, las críticas de De Pauw eran mucho más radicales que las de Buffon, pues para éste, “en el peor de los casos [el] hombre americano era un animal frío e inerte, reciente e inexperto”. Para De Pauw, en cambio, el americano no es ni siquiera “un animal inmaduro o un niño crecido: es un degenerado” (*apud* Gerbi, 1982: 66ss).

Es necesario recordar la erudita y fina respuesta que el jesuita mexicano Francisco Javier Clavijero (1731-1787) dio a Buffon y a De Pauw en su obra *Historia Antigua de México*, Sexta Disertación, “La cultura de los mexicanos”, publicada en Cesena en 1781.

También surgen las hipótesis del “indio bondadoso y débil” y del “indio bestial”; recordemos al monje benedictino Antonio José Pernety (1716-1796) y su *Dissertation sur L’Amerique et les americaines, contre les Recherches philosophiques de Mr. De Pauw* (1769). Pernety había viajado a las Islas Malvinas y hablaba de “la bondad, la cordura, la moderación, la laboriosidad y la robustez” de los indios americanos. De manera particular, Pernety, que había llegado en su viaje hasta la Tierra del Fuego, esgrime contra De Pauw con el “ejemplo clásico y extenso de los gigantes patagones, modelos de perfecto y exuberante desarrollo físico, argumento viviente contra todo sofisma de degeneración americana” (Gerbi, 1982: 106).

Como puede advertirse en sus planteamientos, fueron muchas y opuestas las distintas opiniones de los europeos sobre el hombre americano; sin embargo, salvo algunos teólogos españoles, nadie lo contempló en su propia identidad, con una vida y proyección pro-

pia en su tradición cultural, muy distinta, por cierto, a la europea y por eso mismo necesaria de respeto y estudio.

Pasemos a Giambattista Vico (1668-1744), quien en su obra *Principios de una ciencia nueva sobre la naturaleza común de las naciones*, se propuso estudiar y explicar el acontecer de lo humano a través del tiempo. Vico aclara las características de esta ciencia: “viene a ser una historia de las *ideas y costumbres y hechos* del género humano. Y de estas tres cosas surgen los principios de la historia de la naturaleza humana y se verá que son los principios de la historia universal”. Y añade algo muy importante en relación con la filosofía de la historia que se propone realizar: “Esta Ciencia establece en sus principios las relaciones de efectos y causas para confirmar el curso que siguen en su vida las naciones” (1975: 155; las cursivas son mías).

Del mismo modo, habla de tres especies de la naturaleza humana, o lo que es lo mismo: en la naturaleza humana se distinguen y existen tres momentos a través de la historia, designados por él como especies de naturaleza humana y, en ese orden, cada una creadora de una peculiar cultura, “que son la de los *poetas-teólogos*, la *heroica* y la de la *naturaleza humana inteligente* y por lo tanto modesta, buena y razonable. Reconoce por leyes la conciencia, la razón y el deber”.

De acuerdo con estas palabras de Vico, en la historia de las naciones pueden distinguirse las tres especies de naturaleza humana, cada una de ellas con una *racionalidad* peculiar sobre la vida y el mundo. Me permito insistir respecto a lo que Vico refiere en relación con las *tres especies de naturaleza humana* que se han dado. Según su opinión, a través de la historia de todas las naciones, que a mi juicio resulta muy importante en relación con la opinión que dará más adelante sobre el descubrimiento de América: “Los primeros *poetas-teólogos* imaginaron la primera fábula divina, la más grande de cuantas imaginaron después, es decir a Júpiter tronante,

rey y padre de los hombres y de los dioses, tan popular, emotiva y educativa fue que los mismos que la inventaron la creyeron, la temieron, reverenciaron y observaron con espantables religiones” (Gerbi, 1982: 33). Aquí, puede advertirse la acertada reflexión de Vico sobre la sabiduría poética-teológica y su conocimiento de la psicología humana primitiva de los pueblos que vivieron en esta primera etapa; la idea de lo divino dio lugar a un *universo fantástico* en todas las naciones. La sabiduría poética se caracteriza por ser, esencialmente, una poética metafísica que se da en todos los pueblos a pesar de sus naturales y particulares distinciones.

Vico habla también de la *Lógica Poética* e indica que la *poética* se hace *lógica* “en cuanto considera las cosas en todos los géneros de su significación” y añade que son corolarios de esta *Lógica Poética* todos los tropos, de los cuales el mejor es la metáfora y toda metáfora, según Vico, se convierte o ha dado lugar a una fábula. Concluye que las metáforas “que tienen semejanza con los cuerpos para significar trabajos abstractos de la mente deben pertenecer a los tiempos en que comenzaron a esbozarse las *filosofías*” (1975: 55 y ss).

En cuanto a la *Naturaleza heroica de los pueblos*, Vico afirma que en ella los hombres se creyeron hijos de los dioses. La nobleza y la virtud del hombre radicaban en el heroísmo y la valentía. En esta *naturaleza* se da el *héroe*, figura existente entre el mito y la realidad, entre lo divino y lo humano: “Con justo sentido ponían la nobleza natural en éste heroísmo, y, en cuanto pertenecientes a la especie humana, fueron los príncipes de la humana generación” (1975: 75). Tenían gobiernos heroicos o aristocráticos, gobernaban *los mejores* en sentido de los más fuertes. El carácter predominante fue el heroico, fantástico.

Por último, Vico se refiere a la tercera edad de los hombres; en ella las costumbres son justas y el derecho humano es “dictado por la razón humana, completamente desarrollada” (1975: 77).

Refiriéndose a los gobiernos y siguiendo el orden que plantea como existente al interior del proceso histórico, páginas adelante afirma: “Los terceros son los gobiernos humanos en los que por la igualdad de la naturaleza inteligente que es propia del hombre todos son iguales con las leyes, pues todos han nacido libres en sus ciudades, también libres y populares” (1975: 75).

Vico muestra su inclinación al gobierno aristócrata. Al hablar de las monarquías de su tiempo las alaba y afirma que “aunque sean de estado monárquico parece que se gobiernan aristocráticamente, sin embargo, *si el curso natural de las naciones no les es impedido por causas extraordinarias*, llegarán a ser monarquías perfectas” (1975: 203; las cursivas son mías). Del mismo modo, invita al lector a reflexionar sobre lo dicho al afirmar que encontrará una “explicación de la historia entera no ya la particular sobre los hechos y leyes de los griegos y romanos [...] sino la *historia ideal de las leyes eternas, según las cuales transcurren todos los hechos de todas las naciones en sus orígenes, progreso, plenitudes, decadencias y finales*” (205; las cursivas son mías). Puede advertirse la presencia del *providencialismo* en su filosofía de la historia pero también una cierta contradicción. Habla de *leyes eternas* de acuerdo con las cuales se dan y transcurren los hechos en todas las naciones, sin embargo, unas páginas antes, como puede advertir el lector en las citas textuales aquí transcritas, hace referencia a *causas extraordinarias* que pueden alterar el *curso natural de las naciones*. Me pregunto: ¿las leyes eternas pueden ser alteradas por causas extraordinarias? De acuerdo con esto, ¿de qué tipo de eternidad habla Vico?

Independientemente de estas observaciones accidentales, llegamos al punto sobre el que deseo insistir, donde Vico se refiere a América y afirma: “Por último atravesando el Océano, en el Nuevo Mundo *los americanos corroborarían este curso de las cosas humanas si no hubieran sido descubiertos por los europeos*” (1975: 205; las cursivas son mías). Juzgo esta afirmación como sumamente im-

portante, pero antes de pasar al comentario sobre ella es necesario recordar que el filósofo italiano se ha referido a *causas extraordinarias que pueden alterar el curso natural de las naciones*. También hay que decir que el descubrimiento de América y su conquista por españoles, portugueses, ingleses y franceses, vendría a ser la *causa extraordinaria* que alteró el curso natural de la naturaleza común de las naciones. En mi breve comentario sobre el caso, me refiero solamente a América Latina, concretamente a México. De nuevo, insisto en la importancia de las palabras de Vico al afirmar que los americanos vendrían a corroborar, esto es, a afirmar “el curso de las cosas humanas, o lo que es lo mismo el curso natural de la historia en las distintas naciones y países, *si no hubieran sido descubiertos por los europeos*” (1975: 56). La frase de Vico confirma una vez más el impacto y la inquietud que América produjo en Europa. Las interesantes y concisas palabras de Vico, a pesar de su brevedad, resultan la crítica más acertada e importante sobre el descubrimiento y, por ende, de la conquista que le siguió. Si los pueblos de América no hubieran sido descubiertos hubieran seguido *el curso natural de las naciones*, lo que para Vico supone estar en la historia sin interrupciones o hubieran seguido su *propia historia*. Sin embargo, al ser descubiertos y conquistados entran en la historia de otros pueblos e irrumpen la suya propia. Por lo mismo, trágica y angustiosamente, América quedó al margen de la historia, más precisamente, de su propia historia y, por ende, de sus pueblos, pues ésta fue interrumpida. ¿Quedó América sin historia propia?, ¿el descubrimiento y la conquista le impidieron, de acuerdo con el esquema viconiano, la realización de su propia historia?, ¿somos, por lo mismo, un pueblo que no ha pasado por sus naturales fases históricas? Insisto, los pueblos de América ¿han quedado al margen del curso natural de las naciones?, ¿ha sido ésta su esencial tragedia? Quizá la polémica de Valladolid que tuvo lugar entre 1550 y 1551, mantenida entre Ginés de Sepúlveda y

fray Bartolomé de Las Casas, sea un acertado ejemplo de ello. Uno y otro hablan y discuten sobre la racionalidad del hombre americano, sobre la licitud de la guerra que se les ha hecho y se les hace en nombre de la enseñanza de la fe cristiana, pero ¿acaso habló el hombre americano?, ¿se le permitió hablar? Quizá únicamente en el *Coloquio de los doce* se les permitió, en cierto modo, hablar por sí mismos, mencionando su propia historia, esto es, su tradición unida con su identidad, pero no fueron lo suficientemente escuchados y atendidos.

Y ahora nosotros, ¿destruiremos la antigua regla de vida?

¿La regla de vida de los chichimecas?

¿La regla de vida de los toltecas? ¿La regla de vida de los colhuacas?

¿La regla de vida de los tecpanecas? (s/a, 1986: 156).

Su historia acabó brutalmente, quedaron fuera del curso *natural de las naciones*. De las palabras dichas por un europeo sobre el *descubrimiento y la conquista*, las de Vico son las más certeras.

Por otra parte, si comparamos las opiniones sobre América y el hombre americano, citadas anteriormente, con las opiniones de Vico sobre el descubrimiento, puede advertirse la ignorancia, pobreza y mediocridad dominantes en ellas, en contraste con la inteligencia, importancia y precisión presentes en la de Vico. Pienso que la frase del napolitano puede servirnos de guía en nuestros estudios sobre la filosofía mexicana ya que nos incita a buscar el momento en el que entramos en nuestra propia historia.

Es necesario mencionar también el pluriculturalismo presente en la filosofía de la historia viconiana, pues en ella caben y están presentes todos los pueblos y culturas coincidentes en el *curso natural de las naciones* a pesar de sus particularidades. Ahí, precisamente, puede advertirse cómo y en qué forma los pueblos mesoamericanos, concretamente el México precolombino, corrobora las propuestas, discutibles o no, plateadas por Vico en su filosofía de

la historia. Tan sólo en relación con las *tres especies de naturaleza humana* que confirman *el curso natural de las naciones* se aprecia que en la cultura antigua mexicana existen numerosos ejemplos. El libro del *Popol Vuh*, de los quichés, y los libros del *Chilam Balam de Chumayel*, de los mayas, pertenecen al momento catalogado por Vico como el de los *poetas-teólogos*. Dichos textos nos presentan una visión mágico-religiosa del mundo y una poesía esencialmente vital unida a una mística religiosa. En el *Chilam Balam de Chumayel*, “Libro de los antiguos dioses”, se da noticia de las actuaciones de los dioses con una admirable simbología; en cambio, en el libro “Katún”, encontramos una admirable astronomía. En el pensamiento antiguo mexicano, al seguir la terminología de Vico, se hallan los *poetas-teólogos*: Nezahualcóyotl “afirma haber descubierto el significado profundo de ‘flor y canto’ expresión náhuatl del arte y el símbolo, para poder acercarse gracias a él, desde *tlalticpac* (desde la tierra), a la realidad de *lo que está sobre nosotros y la región de los dioses y de los muertos*” (León-Portilla, 1984: 51).

Por fin lo comprende mi corazón:
Escucho un canto,
Contemplo una flor..
¡Ojalá no se marchite! (León-Portilla, 1984: 52).

En cuanto a la *especie heroica*, los antiguos mexicanos guardaban una estrecha relación con lo divino: Acamapichtli, por ejemplo, se decía descendiente de Culhuacán y de Tula y, por lo mismo, del dios Quetzalcóatl.

Si Vico hubiera logrado datos de las etapas del México antiguo, la de los *poetas-teólogos* y la de los *héroes*, hubiera enriquecido, sin duda, su filosofía de la historia.

Bibliografía

- Getino, P. Fr. Luis A., 1934, *Relecciones Internacionalistas del P. Mtro. Fray Francisco de Vitoria*, Luis G. Alonso Getino (ed., y intro.), Madrid, Imprenta La Rafa.
- Gerbi, Antonello, 1982, *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica. 1750-1900*, Antonio Alatorre (trad.), México, FCE.
- León-Portilla, Miguel, 1984, *Trece poetas del mundo azteca*, México, UNAM.
- S/f, 1986, *Coloquio y Doctrina Cristiana*, Miguel León Portilla (Ed. Facsímil, intro., notas, paleografía y versión del náhuatl), México, UNAM.
- Suárez, Francisco, 1973, *De Legibus (II 13-20) De iure Gentium*, L. Pereña, V. Abril y P. Suñer (eds.), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto Francisco de Vitoria.
- Vico, Giambattista, 1973, *Principios de una ciencia nueva sobre la naturaleza común de las naciones*, vol. II, Buenos Aires, Aguilar.
- _____, 1974, *Principios de una ciencia nueva sobre la naturaleza común de las naciones*, vol. III, Buenos Aires, Aguilar.
- _____, 1975, *Principios de una ciencia nueva sobre la naturaleza común de las naciones*, vol. IV, Buenos Aires, Aguilar.

Recibido: 14 de agosto de 2014

Aceptado: 12 de noviembre de 2014